

DECRETO 2938 1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Ensanche y mejora del firme en los kilómetros 388 al 400,8, de la C. N. V. de Madrid a Portugal, por Badajoz» (Badajoz)

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos trescientos ochenta y ocho y cuatrocientos con ochocientos de la nacional quinta, de Madrid a Portugal, por Badajoz», provincia de Badajoz, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos trescientos ochenta y ocho y cuatrocientos con ochocientos de la nacional quinta, de Madrid a Portugal, por Badajoz», provincia de Badajoz.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y cinco millones cuatrocientas treinta y cuatro mil doscientas cinco pesetas con sesenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, treinta y cinco millones cuatrocientas treinta y tres mil doscientas cinco pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

DECRETO 2939 1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Acondicionamiento de los puntos kilométricos 295,300 al 298,300 de la C. N. 140, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, Sección de Valencia a Molins de Rey» (Tarragona)

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Acondicionamiento del tramo conocido por curvas de Creixoll, entre los puntos kilométricos doscientos noventa y cinco con trescientos al doscientos noventa y ocho con trescientos de la nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, Sección de Valencia a Molins de Rey», provincia de Tarragona, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Acondicionamiento del tramo conocido por curvas de Creixoll, entre los puntos kilométricos doscientos noventa y cinco con trescientos al doscientos noventa y ocho con trescientos de la nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, sección de Valencia a Molins de Rey», provincia de Tarragona.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de diez millones quinientas nueve mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones de pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones quinientas ocho mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

DECRETO 2940 1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Acondicionamiento en la C. N. 637, a San Sebastián y Santander a La Coruña Tramo de Allendeagua a Cerdigo» (Santander)

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Acondicionamiento de la nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos ciento cuarenta y nueve al ciento cincuenta y dos con cuatrocientos cuarenta, tramo de Allendeagua a Cerdigo», provincia de Santander, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Acondicionamiento de la nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos ciento cuarenta y nueve al ciento cincuenta y dos con cuatrocientos cuarenta, tramo de Allendeagua a Cerdigo», provincia de Santander.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veinte millones cuarenta y seis mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, diez millones de pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, diez millones cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODIAZ

DECRETO 2941 1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Acondicionamiento en los puntos kilométricos 159 al 163,850 de la C. N. V. de Madrid a Portugal» (Toledo)

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Acondicionamiento con variante entre los puntos kilométricos ciento cincuenta al ciento sesenta y tres con ochocientos cincuenta, Nacional quinta, de Madrid a Portugal», provincia de Toledo, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Acondicionamiento con variante entre los puntos kilométricos ciento cincuenta al ciento sesenta y tres con ochocientos cincuenta, Nacional quinta, de Madrid a Portugal», provincia de Toledo.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de sesenta y ocho millones ciento setenta y un mil novecientas ochenta y dos pesetas con cuarenta céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, treinta millones de pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cinco, veinticinco millones de pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y seis, trece millones ciento setenta mil novecientas ochenta y dos pesetas con cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODIAZ